



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0146-2018-MPPA-A.

Aguaytía, 17 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente Interno N° 04093-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, sobre reconocimiento de coordinadoras del programa del Vaso de Leche, para el periodo 2018 – 2019, elegidas en la ciudad de Aguaytía el 05 de octubre del año 2017, en las instalaciones del Polideportivo de 23 de Marzo a horas 08.00, acto descrito en el INFORME N° 014-PVL-ALC-MPPA-A de fecha 15 de mayo del año 2018, suscrito por el señor Flavio Sánchez Moreno, en su calidad de Jefe del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades tienen competencias de promover y organizar, conforme a ley, la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, el Programa del Vaso de Leche, es un programa social de complementación alimentaria, creado para proveer la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar a superar la desnutrición y la seguridad alimentaria en nuestro país.

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 24059, Ley de creación del programa del vaso de leche en todos los municipios provinciales de la república, art.º2.- señala que las municipalidades provinciales adoptarán las medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para la atención a los beneficiarios del programa, contando para ello con el concurso activo de las organizaciones de la comunidad; en virtud de esas facultades, se dispone designar a las coordinadoras responsables del Programa.

Que, el día 05 del mes de octubre del 2017, los diferentes comités del programa del Vaso de Leche, en forma democrática decidieron elegir a las nuevas coordinadoras para el periodo 2018 - 2019:

1. Sra. MARIA ELENA RAMÍREZ PEREYRA, DNI N° 08171582 - Presidenta de la Junta Vecinal 23 de Marzo
2. Sra. MABEL RAMÍREZ TORRES, DNI N° 41674805 - Presidenta de la Junta Vecinal Pampa Yúrac "A".
3. Sra. LILIAN GUADALUPE PENA ALBORNOZ, DNI N° 43241801 - Representante del Pueblo Joven Divisoria.

Que, habiendo cumplido con los requisitos, y con opinión favorable, del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



293

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, conformada por las siguientes personas:

1. Sra. MARIA ELENA RAMÍREZ PEREYRA, identificada con DNI N° 08171582
2. Sra. MABEL RAMÍREZ TORRES, identificada con DNI N° 41674805
3. Sra. LILIAN GUADALUPE PENA ALBORNOZ, identificada con DNI N° 43241801

El periodo de vigencia de las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche, será de 02 años a partir de la fecha de la elección, suscitada el 05 de octubre del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir a las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR las credenciales a las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por el lapso de dos años, del 05 de octubre año 2018, hasta el 05 de octubre año 2019, de conformidad con la fecha de elección y cargos que desempeñan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, al PVL y a las partes interesadas para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. Victor Hugo García
ALCALDE

